

AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA Nº 1261

Copiapó, 1 de Octubre del 2010

VISTOS:. La solicitud presentada por Don Eduardo Tapia Presidente y Verónica Maya Secretaria respectivamente del Club Atletas Seniors de Copiapó y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4º letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de la realización de mini-maratones por parte del Club Atletas Seniors de Copiapó se presento solicitud presentada por Don Eduardo Tapia Presidente y Verónica Maya Secretaria respectivamente del Club Atletas Seniors de Copiapó, en la que se solicita autorización para realizar una mini-maraton en calle O"higgins desde la Alameda Manuel Antonio Matta hasta Plaza Prat los días Domingos 3 y 24 de Octubre del 2010 desde las 10:30 hrs. hasta las 12:30 hrs

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud

presentada presentada por Don Eduardo Tapia Presidente y Verónica Maya Secretaria respectivamente del Club Atletas Seniors de Copiapó, para realizar una mini-maraton en calle O"higgins desde la Alameda Manuel Antonio Matta hasta Plaza Prat los días Domingos 3 y 24 de Octubre del 2010 desde las 10:30 hrs. hasta las 12:30 hrs

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

NICOLAS NOMAN GARRIDO

GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg C.C.:.

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo